



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	9127329
EXP. N°	6218108



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nr° **181** -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 14 MAYO 2025

VISTO:

La solicitud de 30 de abril de 2025, consignada en el expediente n.º 6218108, que contiene el requerimiento del pago de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al estado presentada por doña **MIRIAM GALVAN CERRON**.

CONSIDERANDO

Que, mediante la solicitud de 30 de abril de 2025, con documento n.º 9092407 y expediente n.º 6218108 del SISDORE, presentado por doña **MIRIAM GALVAN CERRON**, servidora nombrada, en el cargo de Tía Sustituta, grupo ocupacional Técnico, nivel remunerativo ST-F, de la Aldea Infantil "El Rosario", del Gobierno Regional Junín, quien solicita el pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado;

Que, de la verificación al legajo personal de doña **MIRIAM GALVAN CERRON**, se constata que inició a laborar en la Aldea Infantil de "El Rosario" el 1º de julio de 1994 como personal contratado en el cargo de Tía Sustituta; también se evidencia que fue cesado por causal de excedencia a partir del 1º de octubre del año 2,000, hasta el 31 de mayo de 2005, empezando a laborar nuevamente el 1º de junio de 2005;

Que, posteriormente fue nombrada en la aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, mediante Resolución Directoral Administrativa n.º 667-2010-GRJ/ORAF, de 30 de diciembre de 2010, como empleado de carrera, en el cargo de Tía sustituta, grupo ocupacional Técnico y nivel Remunerativo ST-F;

Que, mediante el Informe Escalafonario n.º 135-2024-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 29 de noviembre de 2024, se establece que la administrada tiene como tiempo de servicios laborados de 25 años, 08 meses y 25 días de servicios prestados al estado al 29 de noviembre de 2024, lo cual evidencia que la recurrente cumplió 25 años de servicios oficiales al estado en el mes de marzo de 2024;

Que, con relación a la petición de la recurrente, el artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la **asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso;**

Que, el artículo 40º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, señala que: "El servidor contratado a que se refiere el artículo puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral, después del primer año de servicios ininterrumpidos;

Que, vencido el plazo máximo de contratación, tres (3) años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrado su





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



necesidad. En estos casos, el período de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la Carrera Administrativa;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 establece que, a los servidores contratados bajo este régimen que ingresen a la Carrera Administrativa, a través del nombramiento, se les deberá reconocer el tiempo de servicios como contratados para todos sus efectos;

Que, la Resolución de Sala Plena n.° 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo n.° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con relación al reconocimiento de 25 años de servicio, el numeral 4.3) del artículo 4° del Decreto Supremo n.° 420-2019-EF, advierte: 4.3 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, la recurrente cumplió 25 años de servicios prestados al estado en el mes de marzo de 2024, en esa fecha la administrada percibía como remuneración total la suma de S/ 1,564.35, siendo el MUC de S/ 822.00 y el BET de S/ 742.35, por lo que; multiplicado por dos (02) el valor del MUC y BET asciende a un total de tres mil ciento veintiocho y 70/100 soles (S/ 3,128.70), importe que se le debe reconocer por los veinte y cinco (25) años de servicios prestados al estado;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.° 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña MIRIAM GALVAN CERRON, servidora nombrada, en el cargo de Tía Sustituta, grupo ocupacional Técnico, nivel remunerativo ST-F, de la Aldea Infantil "El Rosario", del Gobierno Regional Junín, el pago de asignación de dos (02) remuneraciones totales percibidas en el mes de marzo de 2024 por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la administrada doña MIRIAM GALVAN CERRON, la asignación por el importe de tres mil ciento veintiocho y 70/100 soles (S/ 3,128.70) por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado en el mes de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

14 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL